



REGLAMENTO BINGO VIRTUAL TODO EN FAMILIA ES MEJOR COOPERATIVA becoop 2024

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Propiciar momentos de integración para nuestros asociados, y su núcleo familiar (pareja, hijos, padres del asociado y acompañantes), fomentando espacios de recreación, integración y diversión.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

El Bingo virtual es una actividad dirigida a los asociados (as) de la Cooperativa becoop, que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del estatuto.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y los funcionarios podrán inscribirse y disfrutar de las actividades programadas, sin embargo, de acuerdo con el código de ética, no podrán beneficiarse de los premios en el Bingo Virtual.

El cupo para el Bingo es de máximo 1.000 asociados (as), una vez completado el número total de asistentes no se recibirán más inscripciones.

En caso de que el asociado no pueda participar, deberá informar por escrito a los correos jvigilancia@becoop.coop, jvallejo@becoop.coop, lvelasquez@becoop.coop, dentro del plazo de las inscripciones, es decir desde el 13 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DEL BINGO VIRTUAL

1. El Bingo virtual de la Cooperativa becoop se llevará a cabo el domingo 15 de diciembre de 2024, desde las 03:00 p.m. hasta finalizar los sorteos y actividades programadas.
2. Lugar: El Bingo se realizará a través de una plataforma virtual privada con acceso exclusivo para los asociados inscritos.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación.

1. Fechas: del 13 de noviembre al 9 de diciembre de 2024 o hasta agotar los cupos.
2. Medios de Inscripción: las inscripciones pueden hacerse a través de la página de la cooperativa www.becoop.coop en el botón habilitado para la inscripción en línea a eventos
3. Únicamente se aceptarán inscripciones en línea.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



4. La actividad no tiene costo de inscripción.
5. La inscripción le permite al asociado acceder a un cartón del bingo sin costo para participar en los sorteos que se realizarán durante el evento y le permite adicionalmente el acceso a la plataforma y las demás actividades.
6. Cada asociado podrá adquirir cartones adicionales sin límite, el valor de cada cartón adicional será de \$5.000.
7. El costo de los cartones adicionales se cargará a la cuenta del asociado, posterior al evento y podrá diferirse hasta en 3 cuotas sin intereses.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD:

El listado de inscritos será enviado a la Junta de Vigilancia el 10 de diciembre de 2024 para verificar el estatus del asociado ante la Cooperativa con corte al 5 de diciembre de 2024. De no encontrarse el asociado (as) a Paz y Salvo, la inscripción no podrá ser válida a menos que se ponga al día dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6. MODALIDAD DE JUEGO

1. El cartón de bingo y el enlace para el evento serán enviados a través de correo electrónico del martes 10 al viernes 13 de diciembre de 2024.
2. Los premios se distribuirán entre el número de rondas definidas por la cooperativa para el evento.
3. El premio se entregará al primer participante que cante bingo.
4. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el Bingo Virtual.
5. Se llevará a cabo una actividad adicional para los participantes menores entre 6 y 12 años y otra para los adolescentes entre 13 a 17 años inscritos de acuerdo con lo estipulado en el formulario de inscripción.

ARTÍCULO 7. PREMIACIÓN:

Los premios del bingo virtual serán entregados a través de transferencia a la cuenta rentadiario de cada asociado(a) ganador, quien deberá estar al día en todas sus obligaciones de carácter económico con la cooperativa al momento de realizar la entrega del premio.

Los premios del bingo virtual son únicamente para los asociados(as) activos de la Cooperativa becoop, y se entregarán exclusivamente al asociado registrado en el evento. La única cuenta válida para hacer la entrega del premio es la cuenta rentadiario, si el asociado ganador no tiene este producto deberá hacer la apertura de la misma.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Para los participantes menores de edad, la premiación estará sujeta al número de inscritos al finalizar el proceso de inscripción y la única cuenta válida para hacer la entrega del premio es la cuenta Rentahorrito, si el menor ganador no tiene este producto, el asociado que lo inscribe deberá hacer la apertura del mismo.

La Cooperativa ha determinado la siguiente tabla de premios por un total de \$20.000.000:

Cantidad premios	Valor por premio	Total	
2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	
2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	
1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
10	\$ 300.000	\$ 3.000.000	
10	\$ 200.000	\$ 2.000.000	
10	\$ 100.000	\$ 1.000.000	
50	\$ 60.000	\$ 3.000.000	Premios niños y adolescentes
Total premiación		\$ 20.000.000	

**Dentro del formulario de inscripción se pedirá el registro de mascotas, en caso de tenerlas y de acuerdo con la información recolectada se definirá la posibilidad de un premio especial para las mascotas.

ARTÍCULO 8. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación, o su representante, presente en el evento.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación

Fredy Ricardo Vizcaya
Presidente Comité de Educación
(Original firmado)

Hector Pinzón
secretario Comité de Educación
(Original firmado)

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



TERMINOS Y CONDICIONES

1. Cada asociado recibirá sus cartones a través de correo electrónico y mensaje de texto, el asociado podrá imprimirlos para mayor comodidad del juego, o utilizarlos directamente en el computador o celular.
2. El Bingo Virtual será transmitido a través de la plataforma habilitada para la actividad.
3. Para la mecánica del bingo se han determinado siete (7) rondas de bingo con la siguiente premiación:

Primer Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Segundo Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Tercer Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 1.000.000
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Cuarto Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 2.000.000
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Quinto Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 2.000.000
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000

Sexto Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 3.000.000
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Bono al Rentadiario	\$ 100.000

Septimo Bingo	
Bono al Rentadiario	\$ 3.000.000
Bono al Rentadiario	\$ 300.000
Bono al Rentadiario	\$ 200.000

4. Adicionalmente, se realizarán cinco (5) sorteos mediante trivias que se llevarán a cabo durante el bingo virtual.

Sorteos	
Cantidad	Valor
1	\$ 100.000
1	\$ 200.000
3	\$ 300.000

5. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el Bingo Virtual.
6. Los cartones ganadores quedan inhabilitados para las siguientes rondas de bingo.
7. Se jugará una ronda adicional donde participarán únicamente los adolescentes entre los 13 a 17 años, es importante que el menor de edad se encuentre presente durante el juego respectivo, ya que, en caso de ser ganador, deberá habilitar su cámara y mostrar el cartón asignado.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



8. Cualquier indicación adicional con respecto a la metodología del juego, será informada al inicio de la actividad el domingo 15 de diciembre de 2024 por parte de proveedor organizador del bingo virtual.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6. Bogotá D.C.

NIT: 860.024.575-7

